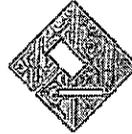


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 19 de Diciembre de 2019, el cual ordena
"Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo
Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA."*

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha Diecinueve (19) de Diciembre de 2019, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2019-00482-00 instaurada por el señor Robert Montes Lopez, a través de la cual se pretende la nulidad del acto de elección popular del señor Nestor Lemus Paternina como Alcalde del Municipio de Purísima para el periodo 2020-2023", Magistrada Ponente: doctora Diva Cabrales Solano.

Montería, Quince (15) de Enero de dos mil veinte (2020) _____

Cdela G O
CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretario